

EXP-UNC: 0052559/2019

VISTO

El pedido realizado por la alumna Desmonts, María Belén DNI 34525454 en el cual solicita la extensión del plazo de regularidad fuera de termino en las asignaturas “Literatura Latinoamericana I” y “Teoría y Metodología Literaria I” , y

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N°353/2014 en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten.

Que Desmonts, María Belén DNI 34525454 se vio imposibilitada solicitar en tiempo y forma le extensión de regularidad de las asignaturas Literatura Latinoamericana I y Teoría y Metodología Literaria I cursadas durante el 1° cuatrimestre de 2016.

Que ante la suspensión del turno de examen de septiembre de 2018, tal como se establece en el expediente 0051765/2018, la Secretaría Académica y el Área de Enseñanza, acuerdan los criterios a adoptar para recuperarlo en cada período lectivo según corresponda.

Que Secretaría Académica autoriza lo requerido.

Por ello,

LA DECANA
De la Facultad de Filosofía y Humanidades
RESUELVE

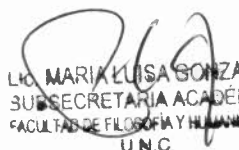
ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión por 1 (un) año de la vigencia de las regularidades a la alumna Desmonts, María Belén DNI 34525454, en las materias "Literatura Latinoamericana I" y "Teoría y Metodología Literaria I" de la carrera Licenciatura en Letras Modernas hasta septiembre de 2020.


ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

CÓRDOBA, 11 NOV 2019

RESOLUCIÓN N°: **1423**
clc


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.